

CIF: B64217839 Nombre: **FINANCIALPAR**, S.L.U. Nombre Comercial: RN TU SOLUCIÓN HIPOTECARIA
Actividad principal de la empresa: Intermediación en la concesión de préstamos y créditos
www.tusolucionhipotecaria.com
Domicilio social: C/ De la Ciutat d'Elx 24-26 (Local) – 08027 Barcelona.
Aval o entidad aseguradora: Exsel Underwriting Agency, S.L.. - Adherido al nº de póliza BNE201900081
Importe de cobertura de la entidad aseguradora: 450.000 €
Empresa registrada con el nº 60 del Registro de Intermediarios Financieros en virtud a la Ley 2/2009 de 31 de Marzo
Inscripción como intermediario de crédito inmobiliario en el Banco de España número D072

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN CRÉDITO INMOBILIARIO

El presente contrato tiene la naturaleza de un arrendamiento de servicios, al amparo y con sujeción al artículo 1.544 del Código Civil, en virtud del cual EL/LOS CLIENTES encargará a EL INTERMEDIARIO la prestación de sus servicios de intermediación descritos en el mismo.

REUNIDOS

FINANCIALPAR, S.L.U con C.I.F B64217839 y domicilio fiscal en C/ De la Ciutat D'Elx, 26 loca 08027-Barcelona. Con nombre comercial RN TU SOLUCIÓN HIPOTECARIA, en adelante EL INTERMEDIARIO

D/Dª:mayor de edad, con DNIcon
domicilio en calle(en
adelante EL/LOS CLIENTES).

D/Dª:mayor de edad, con DNI.....con
domicilio en..... calle(en
adelante EL/LOS CLIENTES).

MANIFIESTAN (en el presente punto exponemos nuestros servicios y el encargo que usted nos solicita para tramitar su operación)

- EL INTERMEDIARIO de servicios tiene por objeto la prestación del servicio de Intermediación de Crédito Inmobiliario a tenor de lo dispuesto en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, para la celebración de contratos de préstamo concedidos por personas físicas o jurídicas con garantía hipotecaria u otro derecho real de garantía sobre un inmueble de uso residencial, préstamos cuya finalidad sea adquirir derechos de propiedad sobre terrenos o inmuebles construidos o por construir y préstamos personales. Asistir a los prestatarios realizando los trámites previos u otra gestión precontractual respecto de dichos contratos de préstamo.
- EL/LOS CLIENTES solicitan a EL INTERMEDIARIO los trabajos referidos en los puntos anteriores, por lo que formalizan el presente contrato de intermediación
- EL INTERMEDIARIO informa que EL/LOS CLIENTES tienen derecho a exigir información sobre los diferentes tipos , cuantías y comisión que le abonan a los distintos prestamistas que le proporcionan los contratos de crédito.
- EL INTERMEDIARIO NO PRESTA SERVICIOS DE ASESORAMIENTO.

PACTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (nos autoriza a comunicar sus datos para poder tramitar su operación, estos serán incorporados a fichero, se consultará su historial crediticio, se conservarán para fines publicitarios hasta que usted indique lo contrario o solicite su baja en la base de datos)

- EL INTERMEDIARIO actuará en calidad de mandatario de EL/LOS CLIENTES en su nombre o a través de sus representantes designados.
- EL INTERMEDIARIO podrá comunicar y ceder sus datos personales a entidades financieras y de crédito y/o otras empresas del sector financiero, incluso a otros intermediarios bancarios, así como, de seguros, inmobiliarias y empresas de suministro energético para la vivienda. También a las consultoras asociadas a EL INTERMEDIARIO, representantes designados por EL INTERMEDIARIO, abogados, economistas y profesionales colaboradores necesarios para la consecución del objeto de este contrato, así como a los diferentes prestamistas inmobiliarios, compañías de tasación y corredurías de seguros que colaboren con EL INTERMEDIARIO.
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre , de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a todos los firmantes que sus datos de carácter personal pueden ser objeto de tratamiento por parte de EL INTERMEDIARIO, e incorporar y tratarlos a sus ficheros para realizar cualquier

actuación relacionada el servicio prestado. Se conservarán sus datos con fines de publicidad comercial, así como, realizar el tratamiento automatizado de los mismos mediante herramientas de sistemas expertos (scoring, data mining,...) incluso una vez finalizada la relación. Se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite susupresión. Previa solicitud EL/LOS CLIENTES tienen derecho a ser informados de las personas y organizaciones a las que se hayan cedido sus datos.

- EL INTERMEDIARIO y las entidades a las que comunique sus datos, podrá realizar consultas sobre el historial crediticio de EL/LOS CLIENTES ante organismos públicos (T.G.S.S, I.N.S.S, A.E.A.T, Registro de la Propiedad y Mercantil) o privados (ASNEF, BADEXCUG, EQUIFAX), y en especial ante la Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.B.E)
- EL/LOS CLIENTES autoriza/n a ceder los datos con el fin de proceder al estudio de viabilidad y en especial para solicitar información ante la Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.B.E) a cualquier entidad financiera y de crédito.
- El INTERMEDIARIO implementará en todo momento las medidas de seguridad y privacidad necesarias para proteger sus datos de carácter personal. EL INTERMEDIARIO hará extensivo dicho deber de confidencialidad a todos sus empleados, colaboradores y/o subcontratistas, comprometiéndose a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento del presente acuerdo de confidencialidad, el cual subsistirá, incluso , una vez finalizada la presente relación contractual.
- Puede ejercitar los derechos previstos en los artículos 12 y siguientes de la Ley de Protección de Datos, derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos. Limitación y oposición de su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el responsable de tratamiento:

FINANCIALPAR,S.L.U
CIF. B64217839
C/ de la Ciutat d'Elx, 24-26 local 08027-Barcelona
Telf. 900 802 400 (ext. 4)
Email: bajas@tusolucionhipotecaria.com

Cláusula informativa en materia de Protección de Datos (detallamos la normativa vigente en protección de datos y el derecho que usted tiene para modificar, rectificar o solicitar supresión de los mismos)

- En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán tratados por parte de FINANCIALPAR SLU, en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión de intermediar con entidades de crédito para la obtención de un préstamo-crédito hipotecario y/o personal además de la gestión administrativa, fiscal, contable y facturación de clientes.

Así mismo le informamos que sus datos serán comunicados a Organizaciones relacionadas con el responsable de tratamiento; Bancos; Entidades financieras; Central de Información de Riesgos del Banco de España (C.I.R.B.E.), con objeto de poder proceder con la finalidad con la Vd. nos facilitó sus datos.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FINANCIALPAR SLU estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios como también ejercer los demás derechos recogidos por la normativa de la forma que se explica en la información adicional. Usted puede ejercitar los derechos mencionados en los términos establecidos en la normativa vigente dirigiéndose a FINANCIALPAR SLU, C/Ciutat d' Elx, 24-26 (local) 08027 Barcelona, tel. 900 802 400, e-mail: info@tusolucionhipotecaria.com.

Puede consultar nuestra información adicional en nuestra página web:

<http://www.tusolucionhipotecaria.com/proteccion-datos/>

- EL/LOS CLIENTES declara/n que la documentación que ha aportado es fiel copia del original, responsabilizándose de la veracidad tanto de la documentación como de los datos de carácter personal.
- EL/LOS CLIENTES autorizan a solicitar la tasación cédula de habitabilidad y CEE en su nombre a través de EL INTERMEDIARIO, S.L.U . de la vivienda sobre la que se solicita la operación hipotecaria.
- Una vez la operación haya sido pre aceptada EL INTERMEDIARIO pedirá el ingreso del importe de la tasación correspondiente. Si por cualquier motivo la entidad desestimase en última instancia dicha operación, este importe ingresado, será retornado íntegramente al cliente salvo que sean por causas imputables a la propia tasación.

HONORARIOS DE EL/LOS CLIENTES (Detallamos los honorarios pactados con usted siempre y cuando la operación se realice con nosotros, recordamos que la nota tiene una validez de 12 meses, el estudio es gratuito y puede desestimar la operación, sin embargo deberá abonar los honorarios si realiza el préstamo por su cuenta en alguna de las entidades que previamente le hayamos presentado)

Como contraprestación de los servicios, EL/LOS CLIENTES satisfarán a EL INTERMEDIARIO, en su calidad de intermediario no vinculado los honorarios siguientes:

- HONORARIOS:*****4.500 €*****
- EL/LOS CLIENTES reconoce(n) por el presente documento el pago de los honorarios a EL INTERMEDIARIO cuando éste habiéndole aprobado la operación en una o más entidades financieras o de crédito EL/LOS CLIENTES quiera formalizar la operación financiera en la(s) mismas(s) entidad(es) sin la intervención del intermediario.
- El encargo tendrá una validez de 12 meses desde la firma del presente documento debiéndose éste ser firmado por ambas partes.
- Si una vez aprobada la operación en una o varias entidades bancarias, no se pudiera formalizar la hipoteca por cualquier motivo, EL/LOS CLIENTES no podrán firmar la hipoteca en ninguna de esas entidades durante los próximos 12 meses sin haber pagado los honorarios correspondientes que se pactan en este documento de Nota de Encargo.

EL/LOS CLIENTES no podrán firmar la hipoteca en ninguna de esas entidades durante los próximos 12 meses sin haber pagado los honorarios correspondientes que se pactan en este documento de Nota de Encargo.

La firma de la operación sin la intermediación de EL INTERMEDIARIO por parte de EL/LOS CLIENTES con cualquier entidad en la que EL INTERMEDIARIO haya aprobado dicha operación, tendrá una penalización de los honorarios más el 30% sobre éstos.

HONORARIOS EXCLUIDOS (Detallamos los honorarios excluidos sobre los pactados y que correrán a cargo de usted)

- Están excluidos de los honorarios los derechos derivados de los servicios que pudieren ser prestados necesariamente por otros profesionales, tales como Notaría, Gestoría, Registro de la Propiedad, Tasadora, o impuestos que deban ser satisfechos a terceras entidades, así como los gastos inherentes a la propia prestación de los servicios contratados, que serán satisfechos íntegramente por EL/LOS CLIENTES y el prestamista inmobiliario según el criterio de reparto previsto en el artículo 14 de la Ley 5/2019 y demás normativa aplicable.

DERECHO DE DESESTIMIENTO (Puede desestimar el presente contrato en los siguientes 14 días desde la firma de este)

- Al amparo del artículo 21.2 de la Ley 2/2009, EL/LOS CLIENTES podrán desistir del presente contrato en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo sin necesidad de alegar causa alguna y sin penalización, debiendo comunicarlo de forma fehaciente y por escrito a EL INTERMEDIARIO a atencionalcliente@tusolucionhipotecaria.com.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (Cualquier duda o conflicto puede dirigirlos a la dirección detallada a continuación)

EL INTERMEDIARIO informa a EL/LOS CLIENTES que dispone de medios internos adecuados para la resolución de las reclamaciones extrajudiciales que pudiera surgir. A tal efecto EL/LOS CLIENTES pueden ejercer sus quejas o peticiones dirigiéndose al email info@tusolucionhipotecaria.com, a la atención de Sonia Eizaguirre responsable de administración.

- Dichas reclamaciones serán resueltas en el plazo máximo de dos meses.

RELACIÓN DE ASESORAMIENTO (Para poder ejercer el asesoramiento le informamos de que se realizaría con un contrato diferente al presente)

- EL INTERMEDIARIO informa que además del servicio de intermediación suscrito en este contrato, podrá realizar una actividad de asesoramiento mediante recomendaciones personalizadas respecto a uno o más préstamos disponibles en el mercado a EL/LOS CLIENTES, según lo previsto en el artículo 4.20 de la Ley 5/2009. Dicha actividad es de naturaleza distinta a la prevista en el presente contrato, por lo que será pactada en un **contrato específico**, tal como prevé el artículo 3 de el Real Decreto 309/2019, de 26 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

GESTIÓN DEL EXPEDIENTE HIPOTECARIO (Usted puede decidir entre las diferentes opciones)

- EL INTERMEDIARIO, como intermediario de crédito no vinculado, gestionará el expediente hipotecario con la información y documentación pertinente, con todos los prestamistas inmobiliarios con los que trabaje, siempre que concedan financiación adecuada a las características económicas, situación financiera y circunstancias personales de EL/LOS CLIENTES así como a sus necesidades y preferencias. Si varios prestamistas inmobiliarios aprueban la operación y acceden a emitir la oferta vinculante o la FEIN, se presentarán todas las ofertas a EL/LOS CLIENTES para que pueda decidir.

LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCIÓN (cualquier conflicto surgido se somete a la jurisdicción y juzgados de Barcelona)

- La normativa aplicable al presente contrato es la Ley 5/2019, así como de forma supletoria la Ley 2/2009. Además se aplica la siguiente legislación: el Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, la Ley de 23 de julio de 1908, de la Usura así como todas aquellas disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas.
- Para la resolución de cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación o eficacia de este contrato, las partes, con renuncia expresa a su propio fuero en lo menester, se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, o bien a través del Arbitraje de Consumo.

Y conformes las partes con los pactos y cláusulas que anteceden, firman el presente documento en la localidad y fecha arriba indicada, en dos ejemplares originales.

EL CLIENTE

NOMBRE

DNI

EMAIL

TELF.

FIRMA

EL CLIENTE

NOMBRE

DNI

EMAIL

TELF.

FIRMA

En representación de EL INTERMEDIARIO, S.L.U

**EL INTERMEDIARIO
FINANCIALPAR, S.L.U**

